



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de noviembre de 2016
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 28 de octubre de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me permito hacer referencia a las numerosas cartas que hemos remitido sobre la negativa de Israel a acatar las resoluciones de legitimidad internacional en las que se le insta a retirarse de la totalidad del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967. En vista de que Israel persiste en contravenir el derecho internacional y el Acuerdo de Separación de las Fuerzas de 1974, quisiera poner en su conocimiento los datos que figuran a continuación.

Israel, la Potencia ocupante, ha planificado la anexión de cientos de hectáreas con el fin de establecer una zona natural protegida denominada “Reserva Natural de Hermón” en la región de Jabal al-Shaykh y sus inmediaciones y en las secciones septentrional y occidental del Golán sirio ocupado. La denominada “Comisión de Planificación de Distrito” ha entregado a las autoridades de la ocupación un plan detallado que comprende una superficie cercana a las 8.200 hectáreas y que se publicó en el boletín oficial del Estado de Israel, núm. 27760/j, de fecha 13 de julio de 2016. En el plan que se ha propuesto, esa extensión se superpone a los límites del término municipal de la localidad ocupada de Majdal Shams y a varios de los límites municipales de la localidad ocupada de Ain Qunyah. Con arreglo a lo dispuesto en el plan, se desalojarían para su anexión unas 700 hectáreas de terreno del norte y el oeste del término municipal ocupado de Majdal Shams. La localidad quedará así rodeada en su totalidad, con excepción de la parte sur, que linda con la zona de Sakrah y unos terrenos agrícolas. Con ello se agravarán las ya de por sí difíciles condiciones que imponen las autoridades de la ocupación israelí a la población siria, ya que al coincidir con los límites del término municipal de la localidad ocupada de Majdal Shams, eliminará toda posibilidad de futuras ampliaciones por el norte y el oeste a fin de responder a las necesidades habitacionales que puedan surgir por el crecimiento de la población, compuesta por ciudadanos sirios que viven bajo la ocupación. La Comisión de Habices de la localidad ocupada de Majdal Shams lleva cerca de 15 años trabajando en la realización de un proyecto de distribución de parcelas de terreno edificable para los habitantes del municipio y, últimamente, se habían distribuido 750 parcelas. Sin embargo, la ejecución del plan absorberá la mayor parte de esas parcelas, con la excepción de 60, que se encuentran dentro de la localidad ocupada de Majdal



Shams. Por lo tanto, la inmensa mayoría de las parcelas ya asignadas a ciudadanos sirios serán expropiadas.

Con el plan descrito, la localidad ocupada de Majdal Shams quedará totalmente acorralada y no podrá expandirse en el futuro con arreglo a las necesidades habitacionales de su población. Sí se contempla, por contra, la posibilidad de ampliar el asentamiento Neve Ativ, erigido sobre las ruinas de la localidad siria de Jabatha al-Zait, cuyos habitantes fueron desplazados en 1967, y el asentamiento Nimrod, construido en terrenos de los términos municipales de Jabatha al-Zait y Majdal Shams.

El proyecto de “Reserva Natural”, que pretende apropiarse del terreno municipal y ampliar los asentamientos, tendrá graves consecuencias para los habitantes de la localidad ocupada de Majdal Shams, ya que les impedirá ampliar el municipio y dificultará su desarrollo y su prosperidad. Además, echará por tierra las numerosas promesas que en años anteriores hicieron a la población las sucesivas autoridades y comités locales, que se comprometieron a respetar un acuerdo en virtud del cual se podrían ampliar las localidades sirias, sería posible crear barrios residenciales nuevos con arreglo a las necesidades de los habitantes sirios y se aplicarían criterios internacionales de planificación.

Las autoridades de la ocupación israelí ordenan la demolición de una vivienda en la localidad ocupada de Majdal Shams

Las autoridades de la ocupación israelí demolieron sin previo aviso una vivienda de la localidad de Majdal Shams que era propiedad del Sr. Bassam Ibrahim. El derecho internacional prohíbe a las autoridades de la ocupación despojar de sus propiedades a la población del Golán sirio ocupado, que es territorio árabe sirio. Las fuerzas de la ocupación desplegaron cientos de soldados pertrechados con armas y equipo pesado para rodear la localidad e impedir que la población local se organizara para hacer frente a la decisión de proceder con la demolición, que se llevó a cabo mientras los vecinos se encontraban en la zona agrícola recogiendo manzanas.

Las autoridades de la ocupación promulgan una segunda decisión de demoler una vivienda por la vía ejecutiva

Al igual que un mes antes se había llevado a efecto la demolición de la vivienda del Sr. Bassam Ibrahim, las autoridades de la ocupación israelí promulgaron la decisión de demoler la vivienda del Sr. Jad Burayk, con la firma de aprobación del Sr. Amos, al que las autoridades de la ocupación israelí han encargado la administración del Golán atribuyéndole el cargo de “Presidente de la Comisión de Reorganización”. El pretexto que se ha utilizado para esta nueva demolición es que la vivienda se había construido en terreno agrícola sin el debido permiso, pero hay que tener en cuenta que la vivienda se encuentra en realidad en terrenos municipales de la localidad ocupada de Majdal Shams y dentro de la zona reconocida como habiz de Majdal Shams.

El Gobierno de la República Árabe Siria solicita a las Naciones Unidas, y en particular al Consejo de Seguridad, que tomen medidas urgentes para detener las transgresiones israelíes de inmediato, presionen a Israel para que lleve a efecto las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones

242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981), y obliguen a Israel a retirarse por completo del Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente
